La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Aurelino Saldarriaga

Itagüí - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,
según Resolución No. 15486 del 12 de noviembre de 2002.

Confiere a:

Joan Alexis Espinosa González

Identificado(a) con C-C No. 1.036.602.456 de Itagüí (Antioquia)

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

Inscrito en el Acta de Grado No. 06

Folio No. 06 Numeral 58 Libro No. 03

Dado en Itagüí el 2 de Diciembre de 2004

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

5 ENCUENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

2502993 - 29/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92040060549CC1036602456C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TRABAJO SOCIAL

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

2350478 - 04/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92040055639CC1036602456C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

6TO ENCUENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EL ROL DEL INSTRUCTOR: MI SER EN EL HACER

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

3097841 - 17/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92040077365CC1036602456C.

Código: 104.8.01.14
Versión 002

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 4 de Diciembre de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por MAURICIO MORALES SALDARRIAGA Rector, JUAN GUILLERMO RIVERA BERRIO Vicerrector Académico, JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA Secretario General y las autoridades académicas previo juramento reglamentario según acta de grado colectiva No. 956, con el objeto de otorgar el título de:

Ingeniero Mecánico

A

Joan Alexis Espinosa González

C.C. 1.036.602.456 de Itagüí

El presente título se expide por haber satisfecho los requisitos académicos y administrativos correspondientes del programa, con registro ante el Ministerio de Educación Nacional 90728.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 4 días del mes de Diciembre de 2015.

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Secretario General

NORA ELENA PEREZ LONDOÑO
Profesional Especializada

Scanned by CamScanner

En nombre de la República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Reorganizado por la ley 52 de 1982.

Confiere a:

Joan Alexis Espinosa González

C.C. 1.036.602.456 de Itagüí

Quien cumplió con todos los requisitos académicos
exigidos para obtener el título de:

Ingeniero Mecánico

En testimonio de ello se otorga el presente diploma
En la ciudad de Medellín, a los 4 días del mes de Diciembre de 2015

Secretaría General

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Admisiones, registro y control Académico

Refrendado en Medellín el 4 de Diciembre de 2015. Anotado al folio 177 del libro de registro y diplomas Nº 03P de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TALLER ALISTAMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

2943954 - 17/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92040073433CC1036602456C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

39930549 - 06/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305001311381CC1036602456C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

39832174 - 05/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204001303273CC1036602456C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.036.602.456

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SOFTWARE DE ENTRENAMIENTO AUTOMOTRIZ ELECTUDE, COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

4084263 - 07/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920400112019CC1036602456C.

FUNIBER
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA

CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PATROCINIO DE BECA

Entre los suscritos a saber **YENNY CAROLINA TRIANA MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. 52.692.274 de Bogotá, quien actúa como Apoderada y por lo tanto Representante Legal según registro de Cámara y Comercio de Bogotá de la **FUNDACIÓN IBEROAMERICANA FUNIBER** con NIT. 830.077.031-0, Fundación extranjera privada sin ánimo ni fines de lucro, constituida con las leyes de España, que actúa legalmente en Colombia inscrita mediante Resolución 869 del 27 de Octubre de 2000 de Ministerio de Justicia y Derecho. En Colombia tiene como domicilio la Ciudad de Bogotá en la Calle 40 No. 26A–08 y quien dentro de este contrato se denominará **FUNIBER** y por la otra **Johan Alexis Espinosa Gonzalez**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **1036602456**, y quien para los efectos del presente documento se denominará **BECADO**, hemos celebrado el presente contrato que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEFINICIÓN DE FUNIBER. La FUNDACIÓN IBEROAMERICANA FUNIBER** es una firma de carácter privado, extranjera y sin ánimo de lucro; que en el marco de su objeto celebra alianzas o convenios con instituciones de educación superior extranjeras, con el propósito de gestionar y patrocinar sus programas académicos ofrecidos y desarrollados por estas en la metodología 100% virtual en Colombia, a través de becas a los estudiantes residentes en nuestro país y actúa como representante administrativo en lo que al **BECADO** corresponde ante la Universidad extranjera donde el interesado se inscribe y matrícula para realizar sus estudios. **FUNIBER** no es una institución educativa o un ente que imparta educación o posea aulas académicas, por tanto **FUNIBER** no otorga títulos universitarios. Los servicios prestados por **FUNIBER** son la gestión administrativa y el patrocinio al **BECADO. PARÁGRAFO PRIMERO:** Entiéndase por Gestión Administrativa que siendo **FUNIBER** el gestor del convenio con la Universidad, será el administrador encargado de todo trámite académico y administrativo correspondiente al **BECADO** ante la Institución Educativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El patrocinio de **FUNIBER** corresponderá al otorgamiento de las becas de acuerdo con el estudio previo de la solicitud realizada por el interesado en iniciar un programa educativo promovido por la Fundación y ofrecido por una Universidad en convenio con **FUNIBER. SEGUNDA: DEFINICIÓN DE BECADO.** Se denomina así a quien habiendo sido amparado por el cubrimiento del porcentaje de una beca patrocinada por **FUNIBER** cumple con los requisitos de admisión exigidos por una Universidad del convenio para ser matriculado en un programa académico de esa Institución Educativa. **TERCERA: DEFINICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TITULANTE**. Es la Institución educativa extranjera con la cual **FUNIBER** ha realizado convenio con la finalidad de ofrecer los programas académicos de esa Universidad, los cuales así como la Universidad gozan de toda la legalidad pertinente y son debidamente reconocidos por los Entes Administrativos y Gubernamentales de su país de origen. **CUARTA: DEFINICIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato formaliza la vinculación del **BECADO** a los programas educativos patrocinados, promovidos y gestionados por **FUNIBER** ante las Universidades titulantes extranjeras en convenio y compromete a las partes en las obligaciones administrativas establecidas para todos los **BECADOS**. **QUINTA: EL OBJETO DEL CONTRATO:** El **BECADO**, conociendo los diferentes programas académicos de las Universidades en convenio que **FUNIBER** patrocina por medio de beca; ha decidido matricularse y cursar con la modalidad virtual los siguientes programas de doble titulación:

Titulación	Universidad	Créditos
Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas	Universidad Europea del Atlántico	90
Maestría en Administración y Dirección de Empresas	Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI México	120

PARÁGRAFO.Doble Titulación: Derecho que adquiere el **BECADO** de obtener dos títulos de un programa académicamente equivalente en dos Universidades en Convenio, bajo el cumplimiento de los requisitos académicos. La denominación contenida en los diplomas puede ser igual, similar o diferente, dependiendo de la autonomía universitaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La duración del programa en mención será de 24 meses a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas correspondientes, tiempo en el cual deberán ser aprobados todos los exámenes y trabajos incluida la tesis exigidos por la Universidad titulante. **PARÁGRAFO TERCERO.** Los documentos que certifican los estudios objeto del presente contrato son otorgados directamente por la Universidad titulante. Para acreditar sus estudios el **BECADO** debe cumplir todos los requisitos académicos solicitados por la Universidad titulante para cada asignatura. **SEXTA: DEL BECADO:** Siendo el **BECADO** la persona natural que se ha inscrito, superado el proceso de admisión y matriculado ante una Universidad del Convenio; bajo la gestión y en cualquiera de los programas promovidos por **FUNIBER** con ella y con el fin de obtener el correspondiente título: Extensión, Especialización, Maestría o Doctorado, que previa presentación de la solicitud de admisión y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad titulante escogida, ha sido aceptado como estudiante del programa y de la Universidad correspondiente. **PARÁGRAFO: Pérdida de la Calidad:** La pérdida de calidad de estudiante de la Universidad titulante y de **BECADO** de la Fundación se presenta: a) cuando se ha completado el ciclo de estudios previsto ante la Institución Educativa; b) cuando no haya cumplido con las obligaciones académicas que exige la Universidad titulante para el programa en el cual se matriculó o las administrativas y financieras en lo que respecta a **FUNIBER** c) cuando incurra en faltas graves según lo estipulado en este contrato por **FUNIBER** como su patrocinador y que así estén contemplados. **PARÁGRAFO:** Se considera falta graves a) Cuando se compruebe que en los documentos académicos, investigaciones, trabajos de grado, tesis o demás haya incurrido en plagio. b) Cuando se compruebe la falsificación de documentos. c) Por irrespeto en cualquier medio de comunicación digital o social a Docentes, Tutores, compañeros, empleados de la Universidad o de la Fundación, así como a autoridades académicas o administrativas. **SÉPTIMA: DEBERES Y DERECHOS DEL BECADO**. El **BECADO** tiene los siguientes derechos y deberes: Son derechos del **BECADO**: a) Utilizar los recursos patrocinados y dispuestos por **FUNIBER** para su educación basados en los programas de la Universidad titulante, de conformidad con las reglamentaciones respectivas. b) Ser asistido, aconsejado y oído por quienes tienen la responsabilidad directiva, docente y de tutoría en lo relacionado con el objeto de este contrato. c) Participar en los eventos académicos programados d) Presentar por escrito solicitudes y reclamaciones formales ante la autoridad competente de **FUNIBER** y obtener respuesta oportuna. e) Optar por el título correspondiente de la Universidad titulante. Son deberes de **EL BECADO**: a) Cumplir con los preceptos incluidos en este contrato y los reglamentos académicos de la Universidad Titulante. b) Participar en las actividades académicas y presentar las pruebas de evaluación previstas en los programas de acuerdo a lo exigido por la Universidad titulante. c) Pagar la matrícula y cancelar el valor del programa al que se está inscribiendo, según las modalidades acordadas en el momento de la matrícula y de acuerdo a los costos fijados por la Universidad titulante. d) Cumplir oportunamente con las obligaciones financieras acordadas con **FUNIBER** para su permanencia como **BECADO**. e) Seguir con el ordenamiento establecido para acceso y manejo de los entornos virtuales acorde con los procedimientos diseñados por **FUNIBER** y la Universidad titulante para ello; patrocinados por la Fundación y dándole especial prioridad al manejo individual y personalizado del nombre de usuario (User Name/Login) y la clave de acceso (Contraseña/Password) provistas en el momento de su registro. f) En los casos donde sea necesario, mantener las pautas establecidas para la presentación de trabajos y trabajos finales de curso, acordes con las normativas administrativas, de organización, presentación y académicas exigidas por la Universidad titulante. g) Atender con la prontitud requerida y cuando sea necesario los costos correspondientes a los derechos de titulación, legalización y envió de diploma. **OCTAVA: DERECHOS Y DEBERES DE FUNIBER**. **FUNIBER** en cumplimiento de su objeto social tiene derecho a: a) Exigir del **BECADO** el cumplimiento de este contrato y las obligaciones administrativas y financieras que se derivan de su relación con **FUNIBER** y los deberes académicos con la Universidad titulante.

Así mismo como promotora de los programas académicos de educación virtual y directora del proyecto de cooperación entre la red de universidades iberoamericanas, **FUNIBER** se obligará proyectando sus líneas de actuación basándose en que el conocimiento debe ser puesto al alcance de todos. Sus deberes con el **BECADO** consistirán en: a) El seguimiento de los matriculados, manteniéndolos debidamente informados de las novedades formativas y actividades que se realicen en el área de su especialidad y afines. b) Facilitar, estimular y potenciar la comunicación e interacción continua entre estudiantes, profesores y de ambos grupos entre sí. c) Fomentar la cooperación y la reciprocidad: el aprendizaje como esfuerzo colectivo. d) Considerar al **BECADO** como centro del proceso del que participa activamente. e) Inculcar que el proceso de formación implica y exige dedicación temporal y esfuerzo. f) En aras de su gestión administrativa **FUNIBER** coordinará con la Universidad titulante lo correspondiente a la expedición de los Diplomas que al **BECADO** le conciernan. g) A petición de parte interesada, podrá solicitar ante la Universidad titulante las constancias y certificados de los estudiantes y egresados de la Universidad. Los certificados se expedirán y causarán los derechos que **FUNIBER** y la Universidad Titulante tengan establecidos en su momento. **NOVENA: DEL VALOR DE LA MATRICULA**. A la fecha del presente contrato y como Derechos de Matrícula ante la Universidad titulante el **BECADO** pagará a **FUNIBER** la suma de **un millón trescientos cincuenta mil pesos ($1350000.00) M/CTE**. **PARÁGRAFO**. Debe entenderse que la matricula ante la Universidad titulante del programa se ha realizado cuando el **BECADO** ha cancelado el valor del registro, inscripción o matricula financiera en su totalidad o cuando lo ha hecho parcialmente legalizando los documentos correspondientes a través de una entidad financiera o del mismo **FUNIBER**. El costo de la matrícula difiere del valor del programa. **DÉCIMA. EL COSTO DEL PROGRAMA, LA BECA, VALOR DEL PROGRAMA CON BECA, EL DERECHO A DOBLE TITULACION, TOTAL DE LA OBLIGACION Y LA FORMA DE PAGO.** El costo del Programa fijado por la Universidad titulante asciende a **veintitres millones ciento setenta mil pesos ($23170000.00) M/CTE.**; y tomándose en cuenta el subsidio de **BECA** otorgado por **FUNIBER** equivalente al **60%** sobre el valor del mismo, será la suma de **nueve millones doscientos sesenta y ocho mil pesos ($9268000) M/CTE.** El importe por doble Titulación son **un millón ciento veinticinco mil pesos (1125000.00) M/CTE** . El valor total de la obligación pendiente de pago es **diez millones trescientos noventa y tres mil pesos ($10393000.00) M/CTE.** pagadero éste de la siguiente forma: **treinta (30) CUOTA(S)** de **trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos ($346433) M/CTE.** cada una a partir del 28 de febrero del 2019. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La anterior forma de pago debe respetarse hasta el final y no puede variarse en el transcurso del mismo contrato, a lo cual se compromete **FUNIBER**, salvo previo convenio escrito entre las partes. De todas maneras **FUNIBER** no hará reembolsos de dinero por ningún concepto y esto es aceptado por el **BECADO**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el caso que el **BECADO** por cualquier motivo no pudiese terminar las asignaturas del programa académico y/o el trabajo final de investigación o grado, si lo hubiere, en el plazo estipulado por la Universidad titulante conforme a lo mencionado en la Cláusula Quinta; el **BECADO** a modo de prorroga deberá cancelar, un término adicional dependiendo de las actividades académicas pendientes al finalizar el período establecido para la culminación del programa y de acuerdo al importe de dicha prorroga en su momento según los fijados por la Universidad titulante. **DÉCIMA PRIMERA:** Los costos por trámite de titulación y legalización del diploma – Apostilla - esta última como proceso opcional; no están contemplados dentro del esquema de pagos mencionados en la Cláusula Décima y se informaran en atención a los aranceles que anualmente establece la Universidad titulante al momento de aprobar la tesis respectiva, trabajo de grado e iniciar los trámites de titulación. **PARÁGRAFO:** La emisión de los certificados, títulos y diplomas corresponderá a los tiempos estipulados por la Universidad titulante y los establecidos dentro de los trámites en las Normas legales de su país de origen. **DÉCIMA SEGUNDA: CONVALIDACIÓN DEL TITULO DEL PROGRAMA CURSADO.** El **BECADO** ha sido informado que el Ministerio de Educación Nacional, es el único organismo en Colombia con la potestad de convalidar títulos, autónomo en sus normas, requisitos y criterios para dichos trámites.

Es responsabilidad absoluta y del haber de la voluntad del BECADO realizar todas las gestiones de convalidación de título en Colombia ante esa Entidad, si así lo considera pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato finalizará a) Por expiración del término fijado en cada programa de acuerdo a lo regido por la Universidad titulante; b) Por mutuo consentimiento entre las partes; c) por retraso o mora en el pago de las obligaciones financieras del **BECADO** con **FUNIBER** y/o las académicas con la Universidad titulante d) Por las causales determinadas en este contrato. **DÉCIMA CUARTA: DURACIÓN Y PRÓRROGAS:** Este contrato tiene vigencia desde la firma del mismo y hasta por el período correspondiente a la duración del programa. Su prórroga estará sujeta a lo determinado en el presente contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** a los **veinticuatro (24)** días del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve (2019)**.

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA



YENNY CAROLINA TRIANA MEJÍA
Apoderada FUNIBER COLOMBIA

EL BECADO

_____
C.C. No. 1036602456

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOAN ALEXIS ESPINOSA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.602.456

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLIN, A los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3665297 - 09/12/2016
No Y FECHA REGISTRO

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

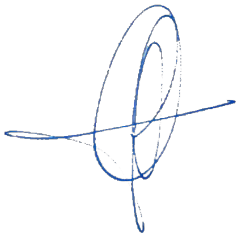
VIGENCIA
09 DE Diciembre DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930100240201056CC1036602456C.

Mediante la presente se hace constar que:

Joan Alexis Espinosa González

con documento de identificación **1036602456**,ha finalizado el programa **Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas** de la **Universidad Europea del Atlántico**. El programa tiene una carga lectiva de 90 créditos.



Universidad Europea del Atlántico
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
C/Isabel Torres 21 · 39011 Santander, España
CIF: G39764972

Silvia Baguena Villalobos
Jefa Sección de títulos
Unidad de Postgrado

27 de julio de 2021

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
IBEROAMERICANA

Mediante la presente se hace constar que:

Joan Alexis Espinosa González

con documento de identificación **1036602456**,ha finalizado el programa **Maestría en Administración y Dirección de Empresas** de la **Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI México**.

Licda. María Isabel Bernés Patrón
Secretaría General
UNINI MX

27 de julio de 2021